

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 18461, de fecha 19 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2018, el Decreto (H) N° 2062, del Ministerio Hacienda, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2018, la Providencia de la Jefa de Finanzas del DISAM N° 1352 y el memo N° 48 del Jefe del Departamento de Operación y logística de la Dirección de Salud Municipal, donde solicita un fondo a rendir para reparación de alza vidrio del vehículo que presta servicios en la sección de transporte de la DISAM, la Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir para reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a rendir por la suma de \$ 23.000.- (Veintitrés mil pesos), a nombre de la tesorera de la Dirección de Salud Municipal Sra. Jacqueline Morales Alvarez Rut N° 13.885.018-8, a fin de pagar los gastos correspondientes a reparación de alza vidrio del vehículo que presta servicios en la sección de transporte de la DISAM.

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140310 "Otros Fondos a rendir"; y una vez aprobado su rendición se aplicaran a las cuentas 2152204 "Materiales de uso o consumo", 2152206 "Mantenimiento y reparación", 2152212002 "Gastos Menores" 2152204999001 "Otros Gastos Sermus" del presupuesto vigente de la Dirección de Salud Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CDR/CCG/OD/MTCCQ/jma



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ